

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/256/2023

CNDH emite Recomendación a la FGR, SSPC y Fiscalía del Edomex por violaciones graves a DDHH de una persona que fue torturada para declararse culpable de diversos delitos

<< De diciembre de 2010 a la fecha, la víctima ha estado detenida en diversos centros penitenciarios federales donde ha sido objeto de violencia física, psicológica y sexual

Mediante la aplicación del Protocolo de Estambul, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó que una persona, detenida en diciembre de 2010 en el Estado de México, fue torturada para aceptar su culpabilidad en diversos delitos y presentada ante los medios de comunicación como delincuente, por lo cual emitió la Recomendación 121VG/2023 por violaciones graves a derechos humanos a la Fiscalía General de la República (FGR), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).

La Comisión inició una investigación, a partir de un escrito de queja recibido el 26 de abril de 2023, en el que se refirió que la víctima y otras personas más fueron objeto de actos de tortura por parte de elementos de la FGR y de distintos centros penitenciarios federales, derivado de un proceso penal iniciado en su contra por diversos delitos.

Días después, personal de la CNDH entrevistó a la víctima en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 15, quien narró que fue detenida el 3 de diciembre de 2010 por policías ministeriales de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), quienes le agredieron física, verbal y psicológicamente para que aceptara su culpabilidad en diversos delitos, tras lo cual fue presentado ante los medios de comunicación. Dos días después fue trasladado a la extinta Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) donde, bajo tortura, se le hizo firmar una declaración en la que se inculpó.

Luego de estar en una casa de arraigo, elementos de la desaparecida Agencia Federal de Investigación (AFI) trasladaron a la persona víctima a un departamento de la colonia Nápoles, en la Ciudad de México,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

donde se llevó a cabo una reconstrucción de hechos. El 12 de diciembre de 2010, ingresó al CEFERESO número 4 y posteriormente ha sido internada en diferentes cárceles federales en las que también fue víctima de violencia física, sexual y mental por parte de personal de custodia y de personas civiles.

Las evidencias obtenidas por la Comisión Nacional, entre las que sobresalen una valoración psiquiátrica realizada bajo los criterios del Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes (Protocolo de Estambul), practicada por personal de la CNDH, y las periciales médica y psicológica emitidas por funcionarios acreditados por el Consejo de la Judicatura Federal, acreditaron violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura, atribuibles a elementos de la entonces PGR, PGJEM y de la desaparecida Secretaría de Seguridad Pública Federal; además de violaciones a la prerrogativa de la víctima al derecho a la verdad y acceso a la justicia.

El análisis del caso confirmó que la tortura y malos tratos, así como las experiencias que ha vivido desde el año 2010 hasta el presente, le han dejado afectaciones emocionales, estrés postraumático, además de depresión y ansiedad severa, por lo cual este organismo nacional solicita a las tres autoridades señaladas tramitar la inscripción de dicha persona en el Registro Nacional de Víctimas para que, una vez cubiertos los requisitos de ley, se le repare integralmente el daño causado y se le otorgue la medida de compensación a la que tenga derecho, además de atención médica y psicológica.

También, deberán dar seguimiento, tanto a la averiguación previa como a la carpeta de investigación iniciadas por los actos de tortura cometidos en la que se investigue tanto a las personas servidoras públicas como a las personas civiles que participaron en dichos hechos; solicitar que todas las actividades de detención, puesta a disposición e investigación de hechos presuntamente delictivos que realice personal de esas dependencias, así como las acciones de custodia en los CEFERESOS del país (especialmente que no se permita el acceso a personas civiles para perpetrar ilícitos), se lleven a cabo respetando los derechos humanos, a fin de prevenir y erradicar la tortura y otros tratos crueles.

La Recomendación 121VG/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!